

La Ley y TU

La Oficina del Sherif del condado de Dane se compromete a promover el mejor resultado posible en cada contacto con el público. Un elemento fundamental es asegurarse de que el público comprenda claramente cuáles son sus derechos y responsabilidades según la ley. El objetivo de esta publicación es informarle acerca de sus derechos y responsabilidades. Cuando esté en contacto con las fuerzas del orden público, hay algunas cosas que debe hacer, algunas cosas que tiene que hacer y otras cosas que no puede hacer. La Oficina del Sherif del Condado de Dane le proporciona esta información para informarle al respecto.

El contacto con la policía puede ocurrir de muchas formas.

Lo que incluye:

- Durante las paradas de tráfico
- Como resultado de una queja
- Durante una investigación
- En el momento de brindar información como víctima o testigo
- Durante funciones comunitarias
- Durante situaciones de emergencia en su domicilio
- Cuando se está llevando a cabo una orden de registro

La forma más fácil de evitar una experiencia negativa con las fuerzas del orden es simplemente no meterse en problemas. Cuando se asocia con las personas equivocadas aumenta las posibilidades de ser abordado por las fuerzas del orden en busca de personas sospechosas o relacionadas con actividades delictivas. Si las autoridades le confrontan, aborde al agente como lo haría con un amigo, y no como lo haría con un enemigo.

LO QUE PUEDE SUCEDER, LO QUE DEBE HACER Y LO QUE NO PUEDE HACER CUANDO INTERACTÚE CON LOS AGENTES DEL ORDEN DEL CONDADO DE DANE:

- Es probable que le pidan que provea algún tipo de identificación, y le pregunten su nombre, fecha de nacimiento, y dirección. Los diputados deben obtener esta información en la mayoría de los casos, la misma se utiliza para redactar los informes.
- Sea cortés y respetuoso; no entable discusiones con el agente.
- Mantenga la calma, sea paciente y controle su lenguaje corporal, sus emociones y su manera de expresarse.
- Es aceptable que usted indague sobre alguna acción que las autoridades estén realizando, siempre y cuando esto no se haga de manera obstructiva.
- Recuerde, todo lo que diga o haga puede ser usado en su contra.
- Mantenga sus manos donde el agente pueda verlas.
- No corra; ni toque a los agentes del orden.
- No interfiera, ni obstruya el desempeño de los agentes del orden. A menudo las personas se ven tentadas a inmiscuirse en situaciones del cumplimiento de la ley que no les conciernen. Hacer esto no es una buena idea.
- No se resista durante un registro o un arresto, incluso si cree que es inocente.
- No se enfrente a los agentes, ni se queje en el momento que se esté llevando a cabo una acción legal. Usted podrá aclarar los asuntos posteriormente.
- Recuerde el nombre y el número de identificación del agente. Si usted lo solicita, el agente le proporcionará su tarjeta de presentación con esta información. Para presentar una queja con respecto a un agente, llame al: 608-284-6800.

Pautas para interactuar con los agentes del orden



KALVIN D. BARRETT—SHERIF DEL CONDADO DE DANE

Los titulares de hoy están llenos de historias que detallan los encuentros entre las fuerzas del orden y el público.

Desafortunadamente, algunas de estas historias no tienen un final feliz. Aunque la mayoría de los agentes del orden público se rigen por procedimientos establecidos, este no es el caso con la mayoría de la población. Como resultado, a menudo hay interrupción en la comunicación entre los agentes del orden y la población en el momento de esas interacciones.

Producido por:

La Oficina del Sherif del Condado de Dane



SI LE PARAN EN LA CALLE

- Responda todas las preguntas. Sus respuestas deben ser verdaderas, según su conocimiento de lo acontecido.
- Recuerde que no tiene la obligación de dar un testimonio en su contra. Usted tiene derecho a acogerse a la Quinta Enmienda.
- No hable de manera grosera, ni se aleje de los agentes del orden en el momento de la interacción, aun cuando piense que ellos estén equivocados. Comuníquese con un supervisor si el oficial se comportase de manera inapropiada.
- Si un oficial tuviera una "sospecha razonable" de que usted puede llevar un arma, es posible que lo sometan a un registro de "cacheo", no ponga resistencia. Obedezca todas las órdenes del oficial, a menos que una orden represente un riesgo para su seguridad o bienestar personal; en ese caso, solicite una reunión con el supervisor del oficial.

SI LE PARAN EN UN VEHÍCULO

- Los agentes pueden detener un vehículo cuando exista la sospecha razonable de que se está produciendo un acto delictivo, lo que puede incluir una sospecha razonable de que el vehículo esté siendo utilizado para delinquir, o haya sido o pueda ser utilizado para cometer un acto delictivo o violación de la ley.
- Cuando un agente le indique que se detenga, reduzca la velocidad, y conduzca una distancia corta hasta que pueda detener su automóvil de manera segura al costado de la carretera y fuera del flujo del tráfico.
- Permanezca en su vehículo a menos que se le pida que salga.
- Se le pedirá su licencia de conducir. Los agentes del orden tienen la responsabilidad de verificar la validez del registro del conductor y del vehículo con la División de Vehículos Motorizados (*DMV*, por sus siglas en inglés), además de indagar si hay órdenes de arresto pendientes.
- Si no tiene una licencia de conducir u otra identificación válida, es posible que lo lleven a la comisaría. Lleve siempre consigo su licencia de conducir.

- Si existieran motivos que le hicieran dudar si el oficial que le está parando es realmente un agente del orden, llame al 911, explique lo que está sucediendo y bríndeles su ubicación, número de placa y descripción del vehículo. Si no tiene un teléfono celular, conduzca hasta la estación de policía más cercana o un área bien iluminada, por ejemplo una tienda del vecindario.
- Aunque no tiene que dar su consentimiento para que se le registre a usted o su vehículo, los agentes pueden registrarlo si existiera una causa probable o una sospecha razonable de que se ha cometido, se está cometiendo o se cometerá un delito.
- Es posible que le den una multa o una citación si la parada fue por una infracción de tráfico o por otra infracción legal. Los agentes deberán informarle cuando el motivo de pararle esté relacionado con por una causa probable o sospecha razonable.
- Los agentes le explicaran de qué manera usted puede impugnar una multa.

SI LOS AGENTES LLEGAN A SU DOMICILIO

- Usted no está obligado a permitir que los agentes entren a su vivienda, a menos que tengan una orden judicial firmada por un juez. No obstante, está permitido que los agentes puedan entrar y revisar su vivienda sin necesidad de una orden judicial en casos de emergencia, como pueden ser cuando alguien está pidiendo ayuda desde el interior de la vivienda o cuando están persiguiendo a algún individuo.

SI LE PARAN PARA HACERLE PREGUNTAS

- No se considera un crimen que usted se niegue a responder las preguntas de los agentes, aunque no hacerlo puede generar sospechas acerca de usted.
- Usted no puede ser arrestado por que se haya negado a identificarse en la calle.
- La policía puede registrarle por encima de la ropa si sospecharan que tiene un arma oculta. No se resista, pero exprese claramente su desacuerdo.

- No discuta ni hable de manera grosera con los agentes del orden. No huya, aunque crea que lo que está sucediendo no es razonable. Eso podría dar motivos para su arresto.
- Pregunte si está bajo arresto. De ser así, usted tiene derecho a saber el motivo.

SI LE ARRESTARAN

Más allá de proporcionar su nombre y dirección, usted no tiene la obligación de hablar con los agentes del orden. No obstante, hablar con los agentes puede hacer que las situaciones se resuelvan con más prontitud. No proporcione información falsa, ya que podría tener que encarar una acusación de obstrucción de una investigación.

- De acuerdo con la ley de Wisconsin *Implied Consent Law*, todas las personas ya han dado su consentimiento para participar y hacerse la prueba. La excepción a este consentimiento existe en las preguntas rutinarias que los agentes le preguntarán durante el proceso, dichas preguntas se encuentran en el formulario *Alcohol Influence*. Las preguntas que no sean relativas a las violaciones por conducir bajo la influencia del alcohol no son parte de esta excepción.

Todas las personas, independientemente de su edad, sexo, raza o religión, tienen derecho a un trato cortés, respetuoso e igualitario por parte de los agentes del orden. La Oficina del Sheriff del Condado de Dane se enorgullece de desempeñar sus funciones con integridad y transparencia, y teniendo siempre presente el mejor interés de la comunidad. También alentamos la opinión de los residentes a los que servimos. Si desea comunicarse con la Oficina del Sheriff, llame al 608-284-6800.